

Los Patios, **30 MAYO 2026**

Doctor

MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA

Subdirector Administrativo

E.S.E. Hospital Local Municipio de los Patios.

Respetado Doctor:

ASUNTO: ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE **MAYO 2026**

CONTRATO No: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0273 DEL 2026.**

NOMBRES Y APELLIDOS: **LUIS FERNANDO LEAL TARAZONA**

DOCUMENTO IDENTIDAD: **88312026 expedida en LOS PATIOS**

OBJETO CONTRACTUAL: *PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICION DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD.*

N° DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **000380 CON FECHA 27/04/2026**

N° REGISTRO PRESUPUESTAL: **000453 CON FECHA 04/05/2026**

N° RUBRO PRESUPUESTAL: **2.4.5.02.09.03.01 DE SERVICIOS PROFESIONALES**

ÁREA DE DESEMPEÑO: **URGENCIAS – HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS**

Periodo/fecha	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0273 DEL 2026.
MAYO 2026	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar intervenciones por curso de vida de carácter individual discriminadas en , valoración integral de la salud, detección temprana, protección especifica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, enmarcadas en la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud & ruta integral de atención para la población materno- perinatal, descritas en la resolución 3280 de 2018 y/o atención medica en los servicios de urgencias, hospitalización, obstétrica, consulta externa u otro servicio que tenga habilitado la EMPRESA con oportunidad, eficiencia y eficacia sujeto a la programación mensual que para tal efecto se establezca.2. Apoyar y fomentar la gestión de la demanda inducida institucional de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención para la población materno- perinatal, y las acciones de gestión en salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y comunidades.3. Cubrir una suma de 102 horas de atención al mes en los servicios de urgencias, hospitalización obstétrica, consulta externa y en cualquier servicio que tenga habilitado la EMPRESA, según la disponibilidad de agenda que establezca el contratista.4. Realizar las actividades médicas requeridas con criterio y suficiencia profesional de acuerdo con las guías y protocolos que rigen para la institución y normatividad vigente en salud.5. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten, en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios DE LA EMPRESA y aplicar las medidas correctivas pertinentes.6. Atender las citaciones que le realice LA EMPRESA, cuando el objeto de las mismas esté relacionado con aspectos inherentes al contrato.7. Tomar en cuenta y dar aplicación a las disposiciones relativas a tratamientos, medicamentos y procedimientos incluidos en el Plan Obligatorio de salud (POS).8. Diligenciar de forma cuidadosa, justificada y completa los formatos y soportes correspondientes a registros de historias clínicas, consentimientos informados, remisiones, ordenes de exámenes y tratamientos tanto en el software institucional como en los demás soportes pertinentes conforme a las guías de práctica clínica, las normas de habilitaciones y los lineamientos institucionales.9. En caso de que, por falta de diligencias o cuidado atribuible al CONTRATISTA, la EMPRESA deba asumir la responsabilidad, sanciones, glosas, o perdidas, esta tendrá la facultad de repetir contra este y de aplicar las sanciones que resulten pertinentes.

8. Dar cumplimiento al registro completo de las historias clínicas en el Software Institucional conforme a la normatividad legal e institucional vigente.
10. Responsabilizarse por los equipos biomédicos que le asigne LA EMPRESA para el desarrollo de sus obligaciones y hacer buen uso de ellos comprometiéndose a devolverlos a la terminación del contrato.
11. Acreditar a la empresa durante la ejecución del contrato el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar (Decreto 1273 de 2018, Decreto 780 de 2016 y Decreto 1072 de 2015).
12. Mantener la debida confidencialidad, reserva, discreción y diligencia en el manejo de la Historia Clínica y de toda información relativa a la condición de salud de los usuarios que llegue a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Presentar informes completos y detallados de las actividades realizadas de la ejecución del objeto contractual oportunamente.
14. Corregir, aclarar, y o explicar las solicitudes y requerimientos de auditoría, órganos de control, instancias legales y las diferentes áreas que permitan proteger a la institución de glosas, descuentos, o sanciones de rigor cuando a ellos haya lugar.
15. Asistir a las capacitaciones programadas por parte de LA EMPRESA, por constituirse en elemento necesario para la correcta ejecución del contrato.
16. Participar de los Comités de Salud que sean conformados por las autoridades de salud Nacionales, Departamentales y Municipales o por LA EMPRESA que requieran la presencia de profesionales de la medicina.
17. Notificar los casos de interés en salud pública con el respectivo diligenciamiento de las fichas y registros de ley, los cuales son indelegables.
18. Si en el cumplimiento de las actividades, objeto del presente contrato se desarrollan proyectos, obras, documentos que impliquen derechos de autor, el contratista acepta sin condiciones que los mismos sean de propiedad de la EMPRESA, estando en la obligación de transferirlos a la entidad.
19. Se compromete a atender mínimo dos (02) partos al mes, cuando se encuentre prestando sus servicios en el área de urgencias si a ello hubiere lugar.
20. Cumplir el contrato de manera cuidadosa y conforme a las condiciones ofrecidas en la propuesta.
21. Guardar absoluta y estricta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónico informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento con ocasión del presente contrato. Hacer entrega de dicha documentación e información al finalizar el contrato.
22. Responder económicamente por las pérdidas de los dineros y demás bienes que estén bajo su manejo y responsabilidad.
23. Prestar la colaboración y solidaridad en casos de CONTIGENCIA.
24. Mantener informada a LA EMPRESA de las modificaciones en torno a su hoja de vida y cambios de estado civil, vínculos conyugales, nacimientos de hijos, cambio de residencia y toda la información personal, (teléfonos, correos electrónicos, etc.) y mantener un método de comunicación rápido y efectivo.
25. Abstenerse de presentar cuentas de gastos ficticias o de reportar como cumplidas tareas no efectuadas o turnos no atendidos.
26. Ayudar al cuidado y ejecución de las actividades y propósitos propios de la EMPRESA, prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales para lo cual deberán acatar las normas de higiene y seguridad en el trabajo.
27. Cumplir con sus actividades en condiciones adecuadas de salud, sin alteraciones por embriaguez o consumo de sustancias psicotrópicas.
28. Cumplir con las metas de actividades programadas en su agenda mensual en el marco del cumplimiento de metas de promoción y mantenimiento de la salud establecidas dentro de la implementación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS), determinadas en la resolución 3280 del 2 agosto del 2018 del ministerio de salud y protección social, en el marco de sus competencias de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.
29. Atender a los requerimientos de horarios y condiciones de prestación del servicio realizadas por la EMPRESA conforme a las necesidades de atención sin que por ello se desvirtúe la

naturaleza civil del presente contrato conforme a lo admitido la jurisprudencia de las altas cortes nacionales.

30. Hacer seguimiento a los pacientes que se atendieron en el consultorio donde se encuentre prestando el servicio en urgencias.

31. Realizar un mínimo de dieciséis (16) atenciones de usuarios consultantes por jornada de mañana o tarde y a demanda de consultas en jornada nocturna.

32. Responsabilizarse por el diligenciamiento y archivo de los consentimientos informados que se requiera según el caso particular.

33. Cumplir plenamente con la normatividad vigente en materia de prevención de riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, así como prevenir que sus operaciones y cuentas sean utilizadas en cualquier forma actividades en cualquier forma actividades delictivas y ocultamiento de dinero o bienes provenientes de tales actividades. Constituirá casual justificada de terminación anticipada el incumplimiento de las obligaciones referidas al SARLAFT.

34. Atender a requerimientos de la EMPRESA reactivos a cambios de turno, jornadas especiales emergencias en el servicio.

35. Dar cumplimiento a todas las políticas institucionales adoptadas por la E.S.E incluyendo la policía de responsabilidad social y la política de seguridad digital, así como a cualquier actualización, lineamiento o disposición interna que la entidad emita durante la vigencia del contrato.

36. Las demás actividades que le sean asignadas.

36. Cumplir con las demás obligaciones legales y reglamentaria según el objeto del contrato

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DESARROLLADAS DEL PERIODO MAYO 2026

- 1) Desarrollé el objeto contractual PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y EN CONDICION DE PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA LA ENTIDAD.
- 2) Realice la intervenciones por curso de vida de carácter individual discriminadas en, valoración integral de la salud, detención temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, enmarcadas en la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud & ruta integral de atención para la población materno- perinatal, descritas en la resolución 3280 de 2018 y/o atención médica en los servicios de urgencias, hospitalización, obstétrica, consulta externa u otro servicio que tenga habilitado la EMPRESA con oportunidad, eficiencia y eficacia sujeto a la programación mensual que para tal efecto se establezca.
- 3) Desarrolle **144** horas en el área de en los servicios de consulta externa, obstetricia, hospitalización y urgencias.
- 4) Realice las actividades medicas requeridas con criterio y suficiencia profesional.
- 5) Respondí por las irregularidades y reclamaciones que se presente en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios.
- 6) Atendí las situaciones que me realizo la empresa relacionada con aspectos inherentes al contrato.
- 7) Aplique las disposiciones relativas a tratamientos y medicamentos y procedimientos incluido en el POS.
- 8) Di cumplimiento a registro completo de las historias clínicas en el software de la entidad.
- 9) Respondí por equipos biomédicos que me fueron asignados para el desarrollo de mis obligaciones haciendo buen uso de ellos.
- 10) Realice y Acredite durante la ejecución de la orden, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar (Decreto 1273 de 2018, Decreto 780 de 2016 y decreto 1072 de 2015).
- 11) Conservé la debida confidencialidad, reserva y discreción en el manejo de la Historia Clínica.
- 12) Presenté informe de las actividades realizadas de la ejecución del objeto contractual oportunamente, de acuerdo a las fechas requeridas por la E.S.E.
- 13) Corregí, aclararé, y explique las solicitudes y requerimientos de auditoría, órganos de control, instancias legales y las diferentes áreas que permitan proteger a la institución de glosas, descuentos, o sanciones de rigor.
- 14) Asistí a las capacitaciones programadas por la empresa.
- 15) Participo en los comités de salud a los que fui requerido.
- 16) Notifique los casos de interés en salud pública diligenciando las fichas y registros de ley.

- 17) Me comprometí atender mínimo 2 partos al mes cuando hubiere lugar en urgencias.
- 18) Cumplí el contrato conforme a las condiciones ofrecidas en la propuesta.
- 19) Guarde absoluta y estricta reserva sobre los hechos en general.
- 21) Preste la colaboración y disposición en caso de contingencia.
- 22) Mantuve informada a la empresa sobre cambios y actualización de contacto.
- 23) No presente cuentas de gastos ficticias o de reportar como cumplidas tareas no efectuadas o turnos no atendidos.
- 24) Ayude al cuidado y ejecución de las actividad y propósitos propios de la empresa.
- 25) Cumplí con mis actividades en condiciones adecuadas en salud.
- 26) Cumplí con las metas establecidas dentro de la implementación de las rutas integrales de atención en salud rías determinadas en la resolución 3280 del 2018.
- 26) Atendí a los requerimientos de horarios y condiciones de prestación de servicio realizadas por la Empresa conforme a las necesidades de atención.
- 27) Realice seguimiento a los pacientes que se atendieron en el consultorio.
- 28) Realicé un mínimo 16 de atención al usuario por jornada de mañana o tarde en el cual fui agendado.
- 27) Me hice responsable por las fichas técnicas.
- 28) Cumplí con la normatividad vigente en materia de prevención de riesgo de lavado de activos.
- 29) Atendí a requerimientos de la EMPRESA relativos a cambios de turno, jornadas especiales y emergencias en el servicio.
- 30) Atendí las demás actividades que me fueron asignadas.
- 31) Cumplí con las demás obligaciones legales y reglamentarias.
- 32) Adjunto productividad correspondiente al mes de **MAYO 2026**.



LUIS FERNANDO LEAL TARAZONA
88312026 expedida en LOS PATIOS
Teléfono 312 5974257
Correo: TattooLuisfer@gmail.com
